

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1907

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LORCA

Notificación-Providencia de apremio a deudores en paradero desconocido

Don Tomás Crespo Ramos, Jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Lorca.

Hago saber: Que en esta Unidad Administrativa de Recaudación se tramitan expedientes de apremio contra las personas que al final del presente anuncio se relacionan, por los conceptos, períodos e importes que en dicha relación se indican.

En dichos expedientes el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, dictó en las certificaciones de descubierto que dieron origen a dichos expedientes, la siguiente: "Providencia de apremio": En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

En cumplimiento del artículo 101 de dicho Reglamento, por la presente se les notifica a todos ellos el contenido de la misma, concediéndoles los siguientes plazos para que efectúen el pago de sus descubiertos.

1º Si el presente anuncio se publica en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 1 y 15 de cualquier mes, hasta el día 20 del mismo mes de su publicación.

2º Si el presente anuncio se publica en dicho periódico entre los días 16 y último de cualquier mes, hasta el día 5 del mes siguiente al de su publicación.

Advirtiéndoseles que contra la transcrita providencia podrán interponer en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, no pudiéndose simultanear ambos recursos, y no suspendiéndose el procedimiento ejecutivo aunque se interpongan tales recursos, salvo que se garantice el pago de la deuda en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Preveniéndoles que si no efectúan el pago de los descubiertos en los plazos arriba indicados, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.6 de dicho texto, se invita a los citados deudores a que en el plazo máximo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, bajo apercibimiento de que, de no

efectuarlo así, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales, efectuándose éstas por lectura pública de las mismas en esta oficina.

En Lorca a 17 de febrero de 1989.—El Jefe de la Sección de Recaudación.

Relación que se cita

Nº Certif.	NOMBRE	Concepto	Importe
83/011434	Francisco Alcazar Bónilla	Cuota beneficios	25.882
83/007351	El mismo	" " "	39.202
81/019294	El mismo	" " "	36.202
86/029757	Agustín Aragón Villodre	I.R.P.F.	608.065
84/919383	Isabel Luisa Casado Robles	Cuota beneficios	53.270
86/022916	Antonio Clemente Urrea	I.R.P.F.	40.516
85/016418	José García Gabarrón	I.R.P.F.	559.454
85/022305	Patricio Guillén Pérez	I.R.P.F.	51.283
85/022306	El mismo	I.R.P.F.	85.468
84/017567	Juan Hernández Martínez	L. Fiscal Indust.	37.210
87/029896	Alfonso Jiménez Sánchez	Recursos Event.	30.000
87/029895	El mismo	" " "	43.200
87/029894	El mismo	" " "	31.200
83/007474	Oaula Lara Bruno	Cuota beneficios	83.839
86/023145	Vicente López Herráiz	Recursos Event.	18.000
86/023146	el mismo	" " "	72.000
86/010207	Juan Llamas Rey	" " "	14.400
87/029534	Juan Angulo Pérez	L. Fiscal Indust.	25.200
86/022980	Francisco Navarro Díaz	I.R.P.F.	31.310
86/014364	Juan Pedro Pagán Cayuela	Recursos Event.	120.000
82/004028	Juan Antonio Piñera Marín	Capítulo III	30.000
83/005901	Francisco Ramirez Pelegrín	Cuota Beneficios	41.059
84/919523	Vicente Rodríguez Sánchez	" " "	45.269
86/023005	Antonia Ruiz Fortuna	I.R.P.F.	29.308
86/014344	Pedro Sánchez Bravo	Telex Otros Serv.	12.250
86/014346	El mismo	" " "	12.968
86/014347	El mismo	" " "	13.224
86/018631	El mismo	" " "	12.954
86/023074	El mismo	" " "	13.357
86/029567	José Santiago Santiago	I.R.P.F.	13.672
83/006107	Joaquín Vera Albarracín	Capítulo III	30.000
85/015963	Bintger, S.A.	" " "	12.120
85/016736	Binte, S.A.	I.R.P.F.	1.764.942
85/016755	El mismo	I.R.P.F.	16.963.796
85/018726	El mismo	" " "	5.099.920
85/020137	El mismo	Sociedades	3.006.526
85/020138	El mismo	" " "	12.312.500
85/020139	El mismo	" " "	7.662.031
85/020140	El mismo	" " "	1.296.337
87/032738	El mismo	L. Fiscal Indust.	2.231.316
85/014452	Alfonso Conde García Cabaña	Capítulo III	30.000
87/029751	Alberto Cuesta Guadalajara	I.R.P.F.	18.000
87/029651	Asensio Díaz González	" " "	16.055
85/019042	Simón Fuentes Aynat	L. Fiscal Indust.	23.814
86/001270	Ignacio García Quiñonero	" " "	13.495
87/029717	Clementa Garro Segura	I.R.P.F.	14.028
85/018409	La misma	" " "	15.017
86/010198	Hombres Reunidos, S.A.	Recursos Event.	30.000
82/003546	Andrés Navarro García	Cuota beneficios	16.080
83/005798	El mismo	" " "	41.569
81/017914	Manuel Pérez Blázquez	" " "	34.668
81/021015	El mismo	" " "	137.681
86/022986	Francisco Pérez Menchib	I.R.P.F.	30.569
86/022992	Juan Quiñonero García	" " "	29.366
86/014436	Francisco Ramirez del Vals	Recursos Event.	36.000
86/022997	Manuel Ródenas Martín	I.R.P.F.	91.111
86/014446	Pedro Ruiz Vega	Recursos Event.	36.000
88/007474	Tomín, S.A.	Insp. Telecomunic.	18.317
88/007552	María Torrens Sánchez	Sanción Tributaria	12.000
86/023113	Antonio Valero Ruiz	Recursos Event.	60.000
86/023114	El mismo	" " "	60.000

Número 2034

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO****MINISTERIO DE AGRICULTURA
PESCA Y ALIMENTACION****Dirección General de Obras
Hidráulicas****Confederación Hidrográfica
del Segura****Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario****Información pública del proyecto de
plan coordinado de obras de la segunda
ampliación de la zona regable de Hellín
(Albacete).**

Ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario incoar el expediente de información pública del plan coordinado de obras de la segunda ampliación de la zona regable de Hellín (Albacete), se inserta a continuación la Nota-Extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan las Entidades y particulares interesados presentar en la Confederación Hidrográfica del Segura, sita en Murcia, Plaza de Fontes, 1; en el Servicio Territorial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, 42; en la Sección Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Albacete, Tesifonte Gallego, 1; en la Delegación de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete (Servicio de Estructuras Agrarias, Tesifonte Gallego, 1) y en el Excelentísimo Ayuntamiento de Hellín, calle José Antonio, 1, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando expuesto al público en el plazo indicado durante las horas hábiles de oficina, en las referidas unidades el mencionado Plan Coordinado de Obras.

Nota: Nueva dirección de IRYDA en Murcia, Portillo S. Antonio n.º 8, 2º entresuelo 1º C.

NOTA - EXTRACTO**Para la información pública del
proyecto de plan coordinado de obras****de la segunda ampliación de la zona
regable de Hellín (Albacete).****1. Antecedentes.**

El Plan Coordinado de referencia consiste en la definición de las obras necesarias para proceder a la transformación en regadío de la segunda ampliación de Hellín y el acondicionamiento de la primitiva zona de Hellín (Albacete), declarada de interés nacional por Real Decreto 2.765/1982 de 24 de septiembre (B.O.E. número 264 de 3-11-82). El Plan General de Transformación fue aprobado por Real Decreto 2.362/1984 de 28 de noviembre (B.O.E. número 12 de 14-1-85).

Este Plan se ha redactado al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero (B.O.E. número 30 de 3-2-73) y, de acuerdo de 1979 (B.O.E. número 270 de 10-11-79), se ha dispuesto en resolución conjunta, de 9 de enero de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se practique la información pública del citado Plan.

Esquema hidráulico.

Para acometer las obras incluidas en el Plan Coordinado se cuenta con la concesión de agua del río Mundo a la zona regable de Hellín, regada por el canal del mismo nombre y con las filtraciones del Túnel del Talave que han de ser restituidas a la provincia de Albacete correspondientes a la cuenca del Segura.

De acuerdo con los condicionantes climáticos y edafológicos de las zonas y teniendo en cuenta las alternativas de cultivos que parecen viables, el consumo medio anual se cifra en lo siguiente:

Zona regable del Canal de Hellín. 2.960 Ha., de superficie regable. 28,382 Hectómetros cúbicos al año.

2ª Ampliación de la Zona Regable. 595 Ha., de superficie regable. 4,165 Hectómetros cúbicos al año.

La puesta en riego de la Segunda Ampliación, así como la redotación de la primitiva zona, se conseguirán mediante la construcción de una canal con toma en el embalse del Talave, sobre la cota 513 metros, y otras obras inherentes que se describen a continuación.

La redotación de la primitiva zona es necesaria toda vez que la capacidad de transporte del canal actual hacia la

zona de riego (900 l/seg.) resulta insuficiente si tenemos en cuenta la superficie regable de 2.960 Ha., pues ello supone 0,30 l/seg./Ha., en caudal continuo, siendo preciso del orden de 0,87 l/seg./Ha. Si bien la conducción ha sido reparada y recercados los cajeros en distintos tramos, lo accidentado de su traza y su largo recorrido aconsejan descargar el servicio del mismo mediante la construcción del nuevo canal. Además, éste tomará el agua regulada en el embalse del Talave a diferencia de la toma actual que se encuentra por encima de la cola del mismo.

3. Descripción de las obras.

3.1. Obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

3.1.1. Toma sobre el Talave.

La toma de agua se realiza mediante una acometida a un desagüe fuera de servicio en la cota 505,50 m., en el estribo derecho de la Presa del Talave. El agua se conduce desde la cámara de llaves, por doble tubería de fibrocemento de diámetro 1.000 mm., con una longitud de 800 metros. La conducción que estará en carga, discurre por la ladera derecha del río Mundo, en paralelo con la carretera de acceso al embalse del Talave, cruza el río mediante un puente pretensado y sube por la ladera opuesta hasta alcanzar la cabecera del canal. Toda ella se apoya en anclajes de hormigón sobre juntas, realizándose la unión mediante cordones de acero con tensores individuales.

3.1.2. Canal.

La conducción forzada termina en un dispositivo regulador del caudal para admitir hasta 2 metros cúbicos por segundo en el canal. Está constituido por dos balsas rectangulares. La segunda con un aliviadero de pared delgada de labio fijo y un desagüe bajo compuerta.

Se inicia el canal en la cota 513 m., adoptando tres secciones tipo diferentes de forma trapezoidal, que en conjunto suman 17.240 metros, además otros 3.630 m., los recorrerá en túnel de sección circular.

A lo largo de su traza es necesario construir diversas obras de fábrica, alcantarillas, pasos en los cruces de caminos, pontones para salvar carreteras y vaguadas, así como dos puentes para pasar sendas ramblas.

3.1.3. Enlace de ambos canales.

El nuevo canal quedará unido al existente, que da riego a la primitiva zona,